

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003948

Lima, 7 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente; la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, a través de Memorando N.º 187-092-00020022, recibido el 17 de junio de 2016, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que el señor Marco Antonio Laureano Marroquin Valdiviezo fue seleccionado para ocupar la plaza de Jefe de Oficina II Defensoría del Contribuyente y del Administrado (CAP N.º 027) como resultado del Concurso Público de Méritos N.º 050, a partir del 21 de junio de 2016;

Que, mediante Decreto Supremo N. 042-2011-PCM, se estableció la obligación de las entidades de la Administración Pública, señaladas en los numerales 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, de contar con un Libro de Reclamaciones, como un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda;

Que, asimismo, el artículo 5 del citado Decreto Supremo, señala que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003746 de fecha 17 de junio de 2016, se designa como funcionario responsable del



Libro de Reclamaciones del SAT al señor Marco Antonio Laureano Marroquin Valdiviezo;

Que, a través del Memorando N.° 187-092-00021706, recibido el 6 de julio de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.° 001-092-00003244, emitido por la Jefatura del SAT, comunica que el citado funcionario hará uso de su descanso vacacional del 10 al 24 de julio de 2017, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho periodo, la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado del SAT al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, con retención de su cargo como Asesor de Jefatura SAT;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.° 1698, modificada por la Ordenanza N.° 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado del SAT al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, del 10 al 24 de julio de 2017, con retención de su cargo como Asesor de Jefatura SAT.

Artículo 2°.- Encargar como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del SAT, al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, del 10 al 24 de julio de 2017, con retención de su cargo como Asesor de Jefatura SAT.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional del SAT.

Artículo 4°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitza Clara Milosevich Caballero
Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria